

<b>Modelo SC 2046</b> Rev. 12 dic 14 	Estado Libre Asociado de Puerto Rico DEPARTAMENTO DE HACIENDA  <b>SOLICITUD DE REINTEGRO DE ARBITRIOS PAGADOS SOBRE          AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS (LEY 186-2014)</b>	Número de Serie
Nombre _____ Número de Seguro Social o Identificación Patronal _____		Sello de Recibido
Dirección Postal (Urbanización o Edificio, Número o Apartamento, Calle, Municipio, País, Código Postal) _____		
Número de Teléfono _____	Correo Electrónico (E-mail) _____	
Fecha de Compra o Introducción (Día / Mes / Año) _____	VIN Number _____	Marca / Modelo / Año _____
1. Cantidad de arbitrios pagados _____	2. Cantidad de arbitrios según las nuevas tasas _____	3. Reintegro solicitado (Reste Encasillado 2 del Encasillado 1) _____
Se acompañan los siguientes documentos con esta Solicitud: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Copia de la licencia oficial del vehículo expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. De la misma no estar disponible al momento de esta solicitud, copia de la licencia provisional.</li> <li><input type="checkbox"/> Factura o contrato de venta expedido por el concesionario.</li> <li><input type="checkbox"/> Carta de Aquiescencia reconociendo el traspaso del pago del arbitrio al comprador.</li> </ul>		
<b>JURAMENTO</b>		
Declaro bajo penalidad de perjurio que esta solicitud ha sido examinada por mí, y que según mi mejor conocimiento y creencia, toda la información provista en la misma es cierta, correcta y completa.		
Firma _____	Fecha _____	
<b>PARA SER COMPLETADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA</b>		
<b>Información verificada con respecto a esta solicitud, según aplique:</b>		
<input type="checkbox"/> Modelo SC 2042, Certificación de Pago de Arbitrios		
<input type="checkbox"/> Cualquier otro documento requerido por el Secretario de Hacienda _____		
Determinación: <input type="checkbox"/> Aceptada <input type="checkbox"/> Denegada		
Comentarios / Observaciones: _____		
<b>CERTIFICACIÓN</b>		
Después de evaluar esta solicitud, certifico que la misma está completa en todas sus partes y se presume cierta la información suministrada. No obstante, el Departamento de Hacienda se reserva el derecho de realizar cualquier investigación posterior para verificar la información presentada.		
Nombre del empleado _____	Firma del empleado _____	Fecha _____
		Distrito _____

Periodo de Conservación: Seis (6) años.

## INSTRUCCIONES

### ¿Quién deberá completar y rendir este formulario?

Este formulario deberá ser completado por toda persona que haya comprado un automóvil o motocicleta durante el periodo del 1 de noviembre de 2014 y el 12 de noviembre de 2014, y que desee solicitar un reembolso por el exceso de arbitrios pagados sobre dicho vehículo. Para propósitos de este reintegro, el término "compra" incluirá toda adquisición de vehículo de motor mediante el otorgamiento de un contrato de arrendamiento financiero ("leasing").

### ¿Qué documentos deberán someterse con este formulario?

Para poder tramitar esta solicitud deberá acompañar los siguientes documentos:

- (1) copia de la licencia oficial del vehículo expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. En aquellos casos donde la licencia oficial no esté disponible, deberá incluir una copia de la licencia provisional;
- (2) copia de la factura o contrato de venta expedido por el concesionario, y
- (3) Carta de Aquiescencia reconociendo el traspaso del pago del arbitrio al comprador, cuando el vehículo es adquirido por compra o arrendamiento financiero

### ¿Cuándo deberá rendir este formulario?

El comprador del vehículo podrá radicar este formulario a partir del 15 de diciembre de 2014.

### ¿Dónde deberá rendir este formulario?

El formulario se rendirá personalmente en el Negociado de Impuesto al Consumo, Edificio Mercantil Plaza, Avenida Ponce de León, Parada 27½, San Juan, PR.

### Instrucciones Adicionales

Complete este formulario en todas sus partes de forma clara y legible. El presentar una solicitud incompleta o que tenga información incorrecta conllevará retrasos en el procesamiento de la misma. Para más información, refiérase a la Carta Circular de Política Contributiva Núm. 14-04 de 20 de noviembre de 2014.